

RV: CONTESTACION A SU PETICION

Comunicacion Y Notificaciones Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali
<cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/08/2021 12:43

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (12 KB)

liquidación deuda juzgado.xlsx;



9644 GD 2109083

Jennifer Muñoz Manquillo
Asistente Administrativo Grado 05
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

**FAVOR LEER LO SIGUIENTE**

Este es un correo generado automáticamente, por favor no lo responda. Recuerde que esta dirección electrónica, **es para la recepción de memoriales de Acciones Constitucionales (Tutelas - Incidentes de Desacato- Habeas Corpus)**, correspondiente al área de Comunicaciones y Notificaciones de la Oficina de Apoyo Judicial de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, si su correo va dirigido a alguno de los prenombrados le rogamos por favor **indique el Despacho al cual se dirige y el número de radicado de la tutela, incidente de desacato o habeas corpus, de lo contrario no podremos dar trámite a su requerimiento.**

Si desea radicar un memorial para un PROCESO EJECUTIVO que se tramite en alguno de los diez Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, lo puede hacer a través de los siguientes correos electrónicos, exclusivos para este fin:

- Juz 1 memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 2 memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 3 memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 4 memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 5 memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 6 memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 7 memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 8 memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 9 memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juz 10 memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El correo gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co ya no se encontrará habilitado a partir del 26/02/2021 a las 4:00pm

Ahora bien, si su correo va dirigido a un Despacho distinto de los aludidos por favor consulte las siguientes direcciones web <https://www.ramajudicial.gov.co> para que haga el envío apropiadamente.

Para Atención al público puede agendar su cita en el correo es apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para mayor atención consulte en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> (Juzgados de Ejecución / Juzgados de Ejecución Civiles Municipales / Valle del Cauca; capital Cali) y seleccione el micrositio web del Despacho de Ejecución Civil Municipal que desee consultar.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., a los Decretos y Acuerdos emitidos en el Estado de Excepción por pandemia Covid-19, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través (DEL CORREO ELECTRÓNICO cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... **se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho**". **(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) - (SALVO LOS HABEAS CORPUS).**

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali



De: Laura Hernandez <lahernandez@gmail.com>

Enviado: jueves, 12 de agosto de 2021 11:49 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Comunicacion Y Notificaciones Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: CONTESTACION A SU PETICION

Señores

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecución Sentencias

Adjunto liquidación de la deuda del proceso **76001400300120170068900**, la cual confirma el pago total de la deuda a la demandante por tal motivo solicito de manera amable la terminación del proceso por pago total.

Agradezco de antemano la notificación oficial de la terminación de dicho proceso.

Quedo atenta y muchas gracias,

Cordialmente,

Laura Hernández A

Mercadóloga-Publicista
Cali-Colombia

Correo personal, favor no difundir.

El vie, 30 de jul. de 2021 a la(s) 16:55, Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali (j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordial Saludo

Dando respuesta a su solicitud de que se realice la revisión del total de los valores que fueron depositados en las cuentas judiciales con relación al proceso **76001400300120170068900**, me permito informar las consignaciones realizadas por el pagador CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES SUMAN UN TOTAL DE \$ 10.945.550,6 PESOS, los cuales se encuentran debidamente discriminados en el auto N° 1775 de 22 de julio de 2021 , el cual se adjunta al presente correo.

Asi mismo, se le informa que la ultima liquidación del crédito aprobada dentro del proceso está hasta el 3 de marzo de 2021, la cual también se anexa para su revisión, por tal motivo en el auto N° 1775 de 22 de julio de 2021 se le requirió para que aportara una liquidación nueva y actualizada.

Cordialmente,

ZAIR YULISSA CORDOBA FIGUEROA
Oficial Mayor

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener

15/8/2021

Correo: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LIQUIDACIÓN CREDITO

Ejecutivo Singular Ana Lucía Bustamante Marín contra Laura María Hernández Alvarez. Radicación No. 001-2017-00689.00

TOTAL DEPOSITOS CUENTAS JUDICIALES de Calí - Valle del Cauca: Juzgado 1° Civil Municipal, Juzgado 9° Civil Municipal y Cuenta única de los Juzgados Civiles Municipales de ejecución de Sentencias A Diciembre 10 de 2020, Según Auto Interlocutorio No. 0599 de Abril 27 de 2021 y Auto de Sustantación No. 1775 de Julio 22 de 2021.		10.945.559,60
CAPITAL	4.000.000,00	
TIEMPO DE MORA	1.950	
FECHA INICIO	03-oct-15	
TASA EFECTIVA	29%	
FECHA DE CORTE	03-mar-21	
TASA EFECTIVA	26,12%	
TOTAL MORA	5.521.215,00	
INTERESES ABONADOS	5.518.971,00	
ABONO CAPITAL	2.848.947,00	
ABONO PARCIAL	8.367.918,00	
SALDO CAPITAL	1.151.053,00	
SALDO INTERESES	2.244,00	
DEUDA TOTAL A CAPITAL	1.153.297,00	
DEUDA INTERESES DE PLAZO	880.000,00	
ABONO FINAL (Según Auto Interlocutorio Abril 27 de 2021	2.033.297,00	
VR COSTAS JUDICIALES (Según Auto de Sustentación de Julio 22 de 2021.	580.200,00	
SALDO A FAVOR (VRS.: Total depositos judiciales - valores abonados	544.344,60	
VR. DEPOSITO CUENTA JUDICIAL(Juzgado 9° Civil Municipal	35.855,40	